



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

139

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (anteriormente mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 923 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con el número 923 de 2008, sobre falta de lesiones, apareciendo como denunciante doña Luz Enid García Osorio y como denunciada doña Vasilica Silvia Tudosie, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Condeno a doña Vasilica Silvia Tudosie, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, y a que indemnice al menor Juan Pablo Valencia García, en la persona de su representante legal, en la cantidad de 302,76 euros, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vasilica Silvia Tudosie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alcalá de Henares, a 22 de febrero de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/8.551/10)